



MQM/SVA/EMA/ahm.

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA Nº 823

Coyhaique, 11 de diciembre de 2012.-

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 1391; su Resolución Exenta aprobatoria número 97 de 23 de febrero de 2012; Proyecto Folio número 3876; su Resolución Exenta aprobatoria número 98 de 23 de febrero de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de los proyectos emitido por el director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Fomento de las Artes, Área Artes Visuales, convocatoria 2012, se realizó la selección de proyecto para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 1391, cuyo responsable correspondía a doña Sandra Beatriz Bórquez Salas, cédula de identidad número 8.385.747-1 y proyecto folio número 3876, cuyo responsable correspondía a doña Sandra Jeannette Muñoz Neira, cédula de identidad número 12.409.443-7.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional, los proyectos correspondiente a los Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada Fondos y el encargado de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional Aysén dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyectos señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº 65, de

2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 3.757 de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.888 de 27 de agosto de 2010, y por la Resolución Exenta N° 4119, 4133, 4142, 4125, 4134, 4132, 4118, 4141, 4140, 4139, 4151, 4150, 4152, 4131, 4117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, Línea Fomento de las Artes, Área Artes Visuales; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, AREA ARTES VISUALES, CONVOCATORIA 2012.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	1391	Retazos de Aysén, iconografías en telas.	Sandra Beatriz Bórquez Salas	8.385.747-1	04.12.2012
2	3876	Mujer, vida y raíces.	Sandra Jeannette Muñoz Neira	12.409.443-7	04.12.2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE,
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas, Dirección Regional.
- Sección de Gestión Transparencia, Dirección Regional.
- Responsable de proyectos cuyo cierre administrativo de las carpetas se aprueba.